



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORME

CUENTA PÚBLICA
EJERCICIO FISCAL 2015

HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	12
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	13
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	13
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	14
7.- CONCLUSIONES	15
8.- DICTAMEN	17
9.- ANEXOS	18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la Empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la Empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en la Empresa.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**

En la Cuenta Pública de **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de sus recursos propios e Ingresos Financieros.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Cuenta Pública de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 29 de julio de 2004 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el acuerdo por el que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.**, agrupada en el Sector Agropecuario y coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La citada Entidad Paraestatal tendrá como denominación la de **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.** y será administrada por un Consejo de Administración que se designará con los Estatutos del Acta Constitutiva, sin embargo deberán participar el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural, el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, el Titular de Planeación y Desarrollo Regional, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico. Debiendo constituirse el Consejo de Administración en todo tiempo con más de la mitad de sus miembros con servidores públicos de la Administración Pública Local, siempre y cuando el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo mantenga el 50% de las acciones de la empresa Paraestatal ya que en caso contrario, en donde el particular adquiriera más del 51% de las mismas, la Asamblea General podrá elegir un nuevo Consejo de Administración.

DE SU OBJETO:

El objeto social de la Entidad Paraestatal cuya constitución social se autoriza en éste acuerdo, será:

- I. La construcción, instalación, administración, adquisición, enajenación, operación y explotación de toda clase de centros de producción agroindustrial, invernaderos de cualquier tipo o clase, centros o unidades de producción agrícola o pecuaria, la comercialización de sus productos, la adquisición de insumos, materia prima, equipo, maquinaria, tecnología y asesoría técnica que aquellos requieran o sean convenientes para su operación y explotación;
- II. La compra, venta, arrendamiento, comodato, importación o exportación o cualquier otro acto o negocio jurídico que le permita adquirir o enajenar la propiedad de inmuebles, equipo, maquinaria, insumos, materia prima, tecnología, productos agrícolas, bienes muebles de cualquier naturaleza, asesoría de cualquier tipo y de aquellos otros



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



conceptos, bienes o servicios que resulten o sean necesarios o convenientes para construir, instalar, administrar, operar y explotar dichos centros de producción agroindustrial, invernaderos o centros y unidades de producción agrícola o pecuaria;

- III. La celebración de todo tipo de actos y contratos jurídicos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, que se relacionen o sean convenientes o necesarias para su objeto social;
- IV. La explotación y uso de marcas registradas; el registro de marcas propias y de su propiedad industrial sobre cualquier producto, tecnología, procesos productivos o de comercialización; el transporte de sus productos o de cualquier concepto, mercancía, producto agrícola, bienes y equipo o maquinaria relacionada con sus fines;
- V. La realización de todas las demás actividades afines o conexas a sus objetivos sociales.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración, además de las facultades que se precisarán en los estatutos del acta constitutiva correspondiente, tendrá las siguientes atribuciones indelegables:

- I. Relacionado con bienes muebles establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Entidad Paraestatal, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II. Aprobar los programas y presupuestos de la Entidad Paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produce o preste la Entidad Paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo del Estado.
- IV. Aprobar la contratación de préstamos para el financiamiento de la Entidad Paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras a la Ley de Deuda Pública del Estado;
- V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el director general pueda disponer de los activos fijos de la Entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Aprobar los estados financieros de la Entidad Paraestatal y autorizar la publicación de los mismos, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos;
- VII. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen convenios, contratos, pedidos o acuerdos que debe celebrar la Entidad Paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios e inmuebles. El director general y los servidores públicos que deban intervenir en tales actos, los realizará bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el órgano de gobierno;
- VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la Entidad Paraestatal y las modificaciones que procedan a la misma en todo aquello que no esté determinado por la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación del organismo de que se trate;
- IX. Proponer al Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los convenios de fusión con otras Entidades,
- X. Autorizar la creación de comités de apoyo;
- XI. Nombrar y remover a propuesta del director general, en todo aquello que no contravenga a la ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a los servidores públicos de la Entidad Paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el concederles licencias;
- XII. Aprobar la constitución de reservas y aplicación de las utilidades en espera del destino que determine el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación;
- XIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el director general con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XIV. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos, o pagos extraordinarios que se hagan y verificar que los mismos se apliquen conforme a los fines señalados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural; y
- XV. Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de la Entidad Paraestatal cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando de ello a la Secretaría de Finanzas y Planeación por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DIRECTOR GENERAL

Durante el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, la titularidad de la Dirección General recayó en el Ing. Otto Ventura Osorio quien además es su Representante Legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **60 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2015.
- Verificar la aplicación correcta de las partidas señaladas en su sistema contable autorizado para el Ejercicio Fiscal 2015 con relación a los ingresos y egresos, la naturaleza y alcance de los Procedimientos de Auditoría Financiera se orientaron a la verificación selectiva de la evidencia del cobro de percepciones, evidencia de la relación laboral, considerando que las obligaciones en la materia son preponderantemente de retenedor, como es el caso de las operaciones relativas al pago de remuneraciones y este tipo de compromisos está sujeto a la verificación de las autoridades que cuentan con facultades de comprobación fiscal, de las que carece la Auditoría Superior del Estado.
- Verificar de que los ingresos se hayan registrado oportunamente conforme a su sistema contable aplicables a la administración de empresas con participación estatal, para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA CONTABLE COMERCIAL

Con la finalidad de que la información financiera que se presenta permita lograr una adecuada interpretación, las cifras de los Estados Financieros del ejercicio terminado se preparan incorporando integralmente los efectos de la inflación en la información financiera, de conformidad con los lineamientos contenidos en el Boletín B-10 "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera" de las Normas de Información Financiera y sus documentos de adecuaciones, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Es por ende que las cifras de los Estados Financieros se presentan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio más reciente, así mismo, el Boletín B-10 también indica que los distintos rubros que integran el capital contable deben reflejar el valor nominal más el efecto de la actualización realizada.

Esta Empresa tiene establecido un sistema contable comercial, como lo señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, ambos vigentes en el ejercicio sujeto a revisión, por haberse establecido como una Empresa Mercantil constituida bajo el régimen de una Sociedad Anónima de Capital Variable y en consecuencia se aplican los Egresos en forma simultánea en los registros contables de acuerdo a sus necesidades pero que permiten identificar de una manera precisa el gasto que se controla en dicha cuenta; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como Activo Fijo en el Estado de Situación Financiera.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos de manera particular y específica de acuerdo a las propias necesidades de la Empresa.

ACTIVO FIJO

Las erogaciones en activo fijo se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** de las observaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Empresa, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2015 y se presenta en Miles de Pesos. **(Anexo No. 1)**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Bancos/Tesorería.- Este rubro al 31 de Diciembre de 2015 presenta un saldo de **\$909** (Son: Novecientos Nueve M.N.) el objeto de las cuentas bancarias es llevar el control de los recursos financieros, que se ministra para la operación diaria de la Empresa.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 el saldo de esta cuenta es de **\$7,530** (Son: Siete Mil Quinientos Treinta M.N.) existen que la administración de la Empresa estima no serán cobradas por la inexistencia real de las mismas y existen otras cuentas que aunque se tiene la certeza de su existencia de los saldos reflejados en la Información Financiera, no ha habido gestiones de cobro y se integra por las siguientes cuentas:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el total de las ventas que se efectuaron a crédito y se encuentran en proceso de recuperación y ascienden al cierre del Ejercicio Fiscal 2015 a **\$1,822** (Son: Mil Ochocientos Veintidós M.N.).

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa los recursos entregados al personal de la Empresa para cumplir con diversas actividades de la misma y que están pendientes de liquidar y presenta al 31 de Diciembre de 2015, un saldo de **\$3,213** (Son: Tres Mil Doscientos Trece M.N.).

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los pagos efectuados de forma anticipada a los proveedores por concepto de compra de insumos de producción y de servicios relacionados con el giro de la Empresa y presenta al 31 de Diciembre de 2015, un saldo de **\$2,495** (Son: Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco M.N.).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Otros Activos Diferidos

Al 31 de Diciembre de 2015, el saldo de este rubro es de **\$150** (Son: Ciento Cincuenta M.N.) y representa los depósitos en garantía como son los importes entregados por la Empresa a terceras personas para garantizar el cumplimiento por servicios de energía eléctrica, arrendamiento de un inmueble e importes en vales de combustibles los cuales serán utilizados de conformidad con las necesidades de operación de la Empresa.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2015 presenta un saldo de **\$19,432** (Son: Diecinueve Mil Cuatrocientos Treinta y Dos M.N.), y se encuentra integrado por compromisos contraídos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios para la operación de la empresa, así como por deudas pendientes de pago por situaciones diferentes al giro de la Empresa, que serán liquidados durante el siguiente ejercicio, por retenciones de impuestos federales como el ISR, las cuotas al IMSS y al INFONAVIT, entre otros, lo anterior se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	10,055
Retenciones y Contribuciones	9,377
Total	\$ 19,432

6.1.2.1.1.5.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2015, este concepto presenta un saldo de **\$ (10,843)** (Son: Diez Mil Ochocientos Cuarenta y Tres M.N.), y se encuentra integrado por las Aportaciones, Actualización de Hacienda Pública Patrimonio, los Resultados de Ejercicios Anteriores hasta el Ejercicio Fiscal 2014 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2015, derivado de las comparaciones presupuestales de los ingresos obtenidos con los Egresos aplicados, los cuales se describen a continuación:

Aportaciones

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2015, esta cuenta presenta un saldo de **\$ 460,259** (Son: Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Cincuenta y Nueve M.N.), y representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio de la Empresa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Actualización de Hacienda Pública/ Patrimonio

El saldo al 31 de Diciembre de 2015 es de **\$ 22,664** (Son: Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro M.N.) que representa la reexpresión financiera a la presente fecha de las aportaciones de capital, así como del resultado de ejercicios anteriores.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta presenta un saldo de **\$(313,249)** (Son: Trescientos Trece Mil Doscientos Cuarenta y Nueve M.N.), cuyo importe corresponde a las Pérdidas acumuladas durante los ejercicios fiscales de la vida de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de Diciembre de 2015, la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** presenta un Desahorro por la cantidad de **\$ (180,517)** (Son: Ciento Ochenta Mil Quinientos Diecisiete M.N.), que es la diferencia entre el total de sus Ingresos y sus Egresos obtenidos durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES. Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015 y se presenta en Miles de Pesos. **(Anexo No.2)**

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 24,006** (Son: Veinticuatro Mil Seis M.N.) y se integra de la siguiente manera:

CUENTA	IMPORTE	PORCENTAJE
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 1,173	4.89
Otros Ingresos y Beneficios	22,833	95.11
Total	\$ 24,006	100.00%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Corresponde a las ministraciones mensuales que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para que el Organismo en cuestión, cubra los gastos inherentes a sus funciones. Para el Ejercicio Fiscal 2015 ascendieron a \$ 1,173 (Son: Mil Ciento Setenta y Tres M.N.).

Otros Ingresos y Beneficios.- El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015 es de \$22,833 (Son: Veintidós Mil Ochocientos Treinta y Tres M.N.) y se integra por los ingresos que no tienen que ver con la actividad propia de la empresa como ingresos financieros, diferencias por redondeos, diferencias por costeo de almacén así como por las utilidades cambiarias de la moneda e ingresos financieros.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de \$ 204,523 (Son: Doscientos Cuatro Mil Quinientos Veintitrés M.N.) y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 17,281	% 8.45
Materiales y Suministros	9	0.01
Servicios Generales	58	0.03
Transferencias, Asignaciones, Deterioros, Subsidios y Otras Ayudas	13,376	6.53
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	173,799	84.98
Total Gastos y otras Pérdidas	\$ 204,523	% 100.00

Servicios Personales: Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Empresa, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Aguinaldos, Primas Vacacionales, Estímulos al Personal, etc., así como los pagos que por concepto de seguridad social derivados de esos servicios, le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas de seguridad social en los términos de las disposiciones legales en vigor, como es el pago de Cuotas al IMSS y al INFONAVIT.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Materiales y Suministros: Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Empresa para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Material y Útiles de Impresión y Reproducción, Material de Limpieza, Alimentación para el Personal Institucional, Combustibles, etc.

Servicios Generales: Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Empresa y que se contratan a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Servicio de Internet y Redes, Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Son las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias

Son las aplicaciones destinadas a cubrir el costo de gastos principalmente por concepto de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y amortizaciones que sufren los bienes muebles e inmuebles propiedad del Instituto con el uso o simplemente el paso del tiempo. Así como otros gastos de tipo financiero.

7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el consejo de administración.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Se constató que el Organismo Público Paraestatal no obtuvo recursos provenientes de financiamientos en el período que se informa.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad general; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso estatal, los ingresos, administración, manejo y aplicación de recursos, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la sociedad.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se aplicaron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que la Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2015 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** el examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por \$ **24,006** (Son: Veinticuatro Mil Seis M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por \$ **204,523** (Son: Doscientos Cuatro Mil Quinientos Veintitrés M.N.) derivados de la gestión financiera de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** durante el Ejercicio Fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. JAVIER FÉLIX ZETINA GONZALEZ



ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO





AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V.

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (MILES DE PESOS)

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Participaciones, Aportaciones, Transferencias,
Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras
Ayudas

\$ 1,173

Total Participaciones, Aportaciones,
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras
Ayudas

\$ 1,173

Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos Financieros

\$ 576

Otros Ingresos y Beneficios Varios

22,257

Total Otros Ingresos y Beneficios

22,833

TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

\$ 24,006

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales

\$ 17,281

Materiales y Suministros

9

Servicios Generales

58

Total Gastos de Funcionamiento

\$ 17,348

Transferencias, Asignaciones, Deterioros,
Subsidios y Otras Ayudas

Donativos

\$ 13,376

Total Transferencias, Asignaciones, Deterioros,
Subsidios y Otras Ayudas

13,376

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro,

\$ 718

Obsolescencia y Amortizaciones

12,370

Disminución de Inventarios

Otros Gastos

160,711

Total Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

173,799

TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

\$ 204,523

DESAHORRO DEL EJERCICIO

\$ (180,517)